ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A23138

RESOLUCION N° 102.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", ID N° 380.914, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIO.

Asunción, 18 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente Nº 615 que contiene la Nota UOC N° 160/2020 del 13 de noviembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el informe del Comité de Evaluación del llamado a CD N° 13/2020 "Servicio de Fumigación para las diferentes Terminales Portuarias de la ANNP", ID N° 380.914, recomendando adjudicar a la firma CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, con RUC N° 3.200.078-2, por el monto de G. 47.494.650 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta), según expediente anexado al Acta N° 14 del 18 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 67/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a CD N° 13/2020 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 380.914, se aprueba la Carta Invitación, Anexos y se conforma el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Ing. Guillermo Caballero y la Arq. Graciela Alvarenga en representación de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 13/2020 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 380.914 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2020 a la máxima autoridad, la cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 65 al 68 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** con RUC N° 3.200.078-2 el objeto de la Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 380.914 por el monto total de **G. 47.494.650 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta) IVA incluido**;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 180/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23139

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 380.914.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 380.914 a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio** con RUC 320.078-2, por el monto total de G. 47.494.650 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de Asunción.	Unidad	Evento	2	6.354.075	12.708.150
2	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de contenedores de José A Falcón (chaco, i).	Unidad	Evento	2	1.488.825	2.977.650
3	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de José A Falcón.	Unidad	Evento	2	1.488.825	2.977.650
4	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de villeta.	Unidad	Evento	2	1.488.825	2.977.650
5	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección TP de Ita Enramada.	Unidad	Evento	2	1.955.100	3.910.200
6	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de Encarnación.	Unidad	Evento	2	1.994.400	3.988.800
7	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de ciudad del Este.	Unidad	Evento	2	5.865.300	11.730.600
8	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección en la TP de Salto de Guaira.	Unidad	Evento	2	1.616.175	3.232.350
9	72154043001	Servicio de Fumigación Industrial y Comercial – Servicio de Fumigación y Desinfección para la TP de Pedro Juan Caballero	Unidad	Evento	2	1.495.800	2.991.600
				Total			**47.494.650**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23140

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Clase 1 – Programa Central – Programa 1 – Programa Central – Actividad 4 – Mantenimiento y Reparaciones de Varios Puertos – Código 240 "Gastos por servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio